

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 10683, ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 14007 "SAN JUAN BAUTISTA"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Limpio a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 10683 del distrito de Limpio, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1992, situado en la compañía "Paso Correo" del citado municipio, asiento de la Escuela Graduada N° 14007 "San Juan Bautista", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

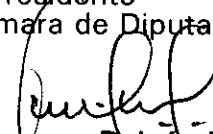
AL NORTE: Mide 60,00 ms. (sesenta metros), linda con la calle 6;
AL SUR: Mide 60,00 ms. (sesenta metros), linda con la calle 7;
AL ESTE: Mide 60,00 ms. (sesenta metros), linda con el resto de la fracción del inmueble destinado para plaza; y,
AL OESTE: Mide 60,00 ms. (sesenta metros), linda con la calle 3.

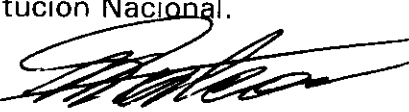
SUPERFICIE: 3.600 ms2 (TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de diciembre** del año dos mil, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de mayo** del año dos mil uno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria

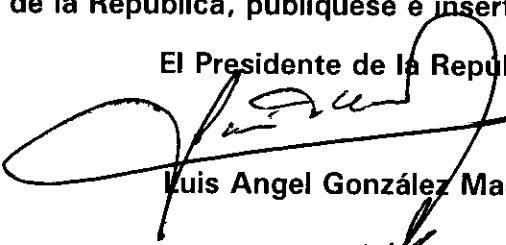

Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 15 de *Junio* de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Julio César Panego Arellano
Ministro del Interior